

La vida carcelaria de los migrantes extranjeros en Reynosa, Tamaulipas, México

José Luis Carpio-Domínguez*
Cynthia Marisol Vargas-Orozco**
Ignacio Hernández Rodríguez***
Karla Villarreal-Sotelo****

Resumen

La situación migratoria actual, las políticas de migración a nivel global, las condiciones penitenciarias en México y la frágil relación entre México y Estados Unidos en este tema, exige una revisión de las condiciones de encarcelamiento de las personas migrantes en la frontera norte del país. El presente estudio detalla las condiciones de vulnerabilidad de los migrantes que se encuentran cumpliendo una sentencia en la frontera México-Estados Unidos en el norte de Tamaulipas, donde por medio de entrevistas semiestructuradas aplicadas a los internos migrantes del Centro de Ejecución de Sanciones de la ciudad de Reynosa donde se obtuvieron los contextos familiares, económicos, sociales, de carácter penal y de las condiciones que rodearon la conducta delictiva por la que han sido sentenciados, con el objetivo de obtener las perspectivas de los internos de las desventajas que representa estar en prisión en otro país y de las condiciones que derivaron en la comisión del delito. La metodología toma como base la perspectiva de la migración y de la prisionización como la unión de los dos problemas que se manifiestan en un mismo tiempo y lugar. Por lo que se entrevistaron a individuos de Honduras, Perú y República Dominicana y de Guatemala. Los resultados arrojan que todos son primodelincuentes, ninguno había sido sujeto a un proceso penal anteriormente, al menos en la zona jurisdiccional de Reynosa Tamaulipas. Entre otros elementos, la prisionización es consecuencia de la violencia postestructural a la que están expuestos, además la capacidad de manutención dentro de la prisión deriva del trabajo penitenciario y la prisión extranjera tiene como consecuencia la pérdida de comunicación con la familia lo que complica la reinserción del interno.

*Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa-Aztlán. Universidad Autónoma de Tamaulipas.
Correo electrónico: joseluis.jlc@outlook.com

**Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa-Aztlán. Universidad Autónoma de Tamaulipas.

***Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa-Aztlán. Universidad Autónoma de Tamaulipas.

****Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa-Aztlán. Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Abstract

The current immigration situation, global migration policies, prison conditions in México and the fragile relationship between México and the United States in this area, require a review of the conditions of imprisonment of migrants on the northern border of the country. The present study details the vulnerability conditions of migrants who are serving a sentence in the US-México border, in the north of Tamaulipas; where through semi-structured interviews applied to the migrant inmates of the Sanctions Execution Center of the city of Reynosa where obtained the familiar, economic, social, criminal contexts and of the conditions that surrounded the criminal conduct by which they have been sentenced, with the objective of obtaining the prospects of the inmates of the disadvantages of being in prison in another country and the conditions that led to the commission of the crime. The methodology is based on the perspective of migration and prison as the union of the two problems that are manifested in a same time and place. Therefore, a representative of these countries was interviewed: Honduras, Peru and Dominican Republic and Guatemala. The results show that this is the first time they commit a crime, none had been subject to criminal proceedings previously, at least in the jurisdictional area of Reynosa Tamaulipas. Among other elements, imprisonment is a consequence of the post-structural violence to which they are exposed, in addition the capacity of support within the prison derives from prison work and foreign prison has as a consequence the loss of communication with the family which complicates the reintegration of the intern.

Palabras clave/Keywords: presos migrantes, migración, sistema penitenciario, frontera norte Tamaulipas/ prisoners' migrants, migration, prison system, northern border of Tamaulipas.

Introducción

La definición de migración de la Organización Internacional de Migraciones (2013) en el *Informe sobre las migraciones en el mundo 2013* la define como un *movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos*. La migración representa uno de los factores sociales de mayor incidencia en la actualidad, la globalización, las condiciones económicas, seguridad y la falta de desarrollo social son todas causas de la migración de personas, en este sentido la migración personifica un fenómeno que es consecuencia directa de la movilidad geográfica de grupos particulares.

Durante el desarrollo de dicha movilidad los individuos se enfrentan a situaciones que comprometen su seguridad física y estado emocional, por lo anterior los migrantes se enfrentan a eventos violentos, el traslado de grandes distancias, en ocasiones a través de países, la explotación y humillación derivan en actitudes de desconfianza hacia el entorno social que los predisponen a actitudes violentas (Ravenstein, 1989; Thomas y Znaniecki, 2004, citados por Izcara, 2012) que revelan las condiciones de criminalidad a las que son expuestos los migrantes en la lucha de obtener mejores oportunidades de desarrollo.

En este sentido Barrón (2013) en su obra *“La Bestia”* da a conocer que las rutas ferroviarias para migrar dentro del territorio mexicano, iniciando o entrando por los estados de Chiapas y Tabasco, y teniendo como meta los estados del norte como son Sonora, Chihuahua o bien Tamaulipas; como principales puntos de entrada hacia Estados Unidos Americanos, considerando como la vía más corta el trayecto a través de Tamaulipas.

La frontera norte de México es el principal corredor migratorio del planeta según la Organización Internacional para las Migraciones (2013) por lo que Tamaulipas juega un papel estratégico, ya que, geográficamente, es la ruta más corta de acceso a la unión americana, lo que trae como consecuencia poblaciones elevadas de inmigrantes en las ciudades fronterizas mexicanas, esta población está generalmente compuesta en la ciudad de Reynosa por personas de Honduras, Guatemala, El Salvador y Nicaragua (Vargas, 2008).

Según estudios del Colegio de la Frontera Norte (2013) las cifras de deportación a inmigrantes reflejan 13 806 casos de deportaciones sólo en el 2012 en la ciudad de Reynosa, en este sentido existe una población flotante elevada, tanto de migrantes nacionales como extranjeros, por lo tanto las cifras de población se mantienen elevadas, aunado a las condiciones de criminalidad que enfrentan por la lucha entre grupos delictivos en la región y víctimas o victimarios.

La ruta migratoria por Tamaulipas no sólo es elegida por migrantes adulto, sino también destaca el número de menores migrantes no acompañados, por lo que Hernández et al. (2015) respecto a los estudios de menores migrantes, realizado en los años 2012 y 2013, presenta claramente las principales ciudades fronterizas de Tamaulipas por las cuales existe presencia migratoria de menores, expuesta en su obra *Migración y repatriación de menores migrantes por la frontera Tamaulipas-Texas*, en la cual se expone lo siguiente:

“entre febrero y junio del año 2012 y enero y marzo del 2013, se entrevistaron a menores, los cuales oscilaban entre los 14 y los 17 años de edad, la mayoría era la primera vez que cruzaba la frontera, aunque en compañía de algún amigo, familiar o “coyote” de menores, que, en su mayoría, que optaron por cruzar por la frontera norte de Tamaulipas, especialmente por ciudades como Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y Matamoros, las cuales colindan con el sur de Texas, Estados Unidos”.

Bajo este constructo, Gallo (2004) da a conocer que las políticas migratorias como parte de las acciones de contención migratoria, es decir, desviaron a los migrantes indocumentados a zonas menos vigiladas y más riesgosas de la frontera norte, lo cual fomenta que se vean obligados a ponerse en manos de delincuentes. Esta situación provoca que los migrantes puedan ser estafados o abandonados por estos traficantes e incluso perder la vida.

Reafirmando lo anterior Izcara y Andrade (2016) establecen que en los últimos años los migrantes se han enfrentado a las políticas restrictivas de inmigración en Estados Unidos, lo cual da paso al proceso del “coyotaje”, el “tráfico de migrantes” y la “trata de personas”.

Las cuestiones de la criminalidad de los migrantes como consecuencia de las condiciones de exposición a la criminalidad y violencia de las que son parte, es definida como violencia postestructural derivada de la manera en que enfrentan las situaciones de conflicto con las fuerzas estructurales (Slack y Whiteford, 2010, citados por Izcara, 2012) que los obliga o bien a pertenecer a grupos criminales o enfrentar las estructuras estatales como manera de encarar la vulnerabilidad a la que están expuestos.

Por lo anterior se concibe a la migración como un fenómeno que coloca al individuo en una condición de desventaja considerable, por lo que las violaciones a los derechos humanos a menudo son representadas por delitos en su contra como robo, extorsión, golpes, violación y acoso sexual por parte de las autoridades (Vargas y Villarreal, 2008).

Los centros penitenciarios, como declara Añaños et Cols. (2013) *no sólo son un conjunto arquitectónico, de funciones administrativas y funcionales del sistema penitenciario sino más bien una institución ecosistémica de socialización y reeducación*, por lo que pretende reinsertar al individuo de nuevo a la sociedad, en este sentido el sistema penitenciario en México representa uno de los sectores más desfavorecidos y desatendidos en la procuración de la seguridad ciudadana, ya sea ha hablado del sistema penitenciario como una medida de retención más

que de reinserción y que la sanción idónea para castigar es la reclusión del individuo (Secretaría de Seguridad Pública. 2006), por lo que el sistema penitenciario mexicano representa un desafío más a las cuestiones de migración y criminalidad.

En este sentido Segovia (1992) encontró que las prisiones contienen a individuos de ambientes sociales, culturales y económicos deprimidos, por lo que a menudo se encuentran relaciones tensas entre políticas migratorias y extranjeros en prisión; cuando se habla de los inmigrantes presos va involucrado el objetivo de la migración, la obtención de beneficios socio-económicos a cualquier costo, por lo que Balot (2003) establece que la respuesta que se ofrece a los inmigrantes es una punitiva derivada de su condición.

Si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos busca ante todo la protección de los derechos y las garantías individuales con relación a las penas derivadas de la comisión de delitos, el artículo 18 constitucional en el párrafo siete establece que:

Los sentenciados de nacionalidad mexicana que se encuentren cumpliendo penas en países extranjeros, podrán ser trasladados a la república para que cumplan sus condenas con base en los sistemas de reinserción social previstos en este artículo, y los sentenciados de nacionalidad extranjera por delitos del orden federal o del fuero común, podrán ser trasladados al país de su origen o residencia, sujetándose a los tratados internacionales que se hayan celebrado para ese efecto. El traslado de los reclusos sólo podrá efectuarse con su consentimiento expreso.

Para efecto del artículo citado anteriormente, el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente en la resolución trece:

Reconoce las dificultades que experimentan en los establecimientos carcelarios los reclusos extranjeros, debido a factores tales como las diferencias de idioma, cultura, costumbres y religión.

Considerando que el mejor modo de lograr la reinserción social de los delincuentes es dar a los reclusos extranjeros la oportunidad de cumplir sus condenas en el país de su nacionalidad o residencia.

Convencido de que sería muy conveniente establecer procedimientos para el traslado de reclusos, ya sea con carácter bilateral o multilateral.

Por lo que cada inmigrante que está sentenciado a pena privativa de libertad tiene derecho a estar comunicado con las autoridades consulares de su país de origen

a fin de considerar, a petición del imputado, y de los términos dispuestos por la ley, el traslado hacia un centro penitenciario en su país, con el objetivo de garantizar la reinserción social, con todos los elementos que le permitan acceder a una justicia directamente con sus connacionales.

En conclusión, las condiciones que rodean la migración representan diversos matices de vulnerabilidad, generalmente eventos que exponen a los individuos a la violación constante de sus derechos humanos, del maltrato físico, emocional y aquellas situaciones que ponen en riesgo la vida de los migrantes, en especial a los extranjeros originarios de países como Centroamérica y el caribe y cruzan por México en busca del “sueño americano”. Por lo tanto un elemento importante en el análisis del fenómeno de la migración, de sus consecuencias y de las condiciones de criminalidad que rodean a los migrantes durante su travesía, es enfrentar procesos penales en México por la comisión de delitos por lo que compurgan su pena en establecimientos penitenciarios de la frontera. En este sentido, la población penitenciaria del Centro de Ejecución de Sanciones de Reynosa Tamaulipas cuenta con un total de 1889 internos de los cuales 62 son reos migrantes de 6 nacionalidades diferentes (hasta mayo 2016) reclusos en un espacio penitenciario cumpliendo una pena privativa de su libertad en un país que no es el suyo, lo que los coloca en una situación de mayor vulnerabilidad y riesgo que a los internos nacionales.

Metodología

El estudio de corte cualitativo, descriptivo y observacional fue realizado en el Centro de Ejecución de Sanciones en el periodo agosto-septiembre del 2016. Donde por medio de entrevistas semiestructuradas aplicadas a 10 internos migrantes del Centro de Ejecución de Sanciones en los días de visita permitidos por el consejo técnico (martes y jueves) en los que se obtuvieron los contextos familiares, económicos, sociales, de carácter penal y de las condiciones que rodearon la conducta delictiva por la que han sido sentenciados, con el objetivo de obtener las perspectivas de los internos de las desventajas que representa estar prisionizado en otro país y de las condiciones que derivaron en la comisión del delito, la muestra fue seleccionada aleatoriamente y de acuerdo a la accesibilidad tanto de los internos como por parte de la institución. La metodología toma como base la perspectiva de la migración y de la prisionización como la unión de los dos problemas que se manifiestan en un mismo tiempo y lugar.

Resultados

El Centro de Ejecución de Sanciones de Reynosa, Tamaulipas, hasta junio 2016 cuenta con 62 internos extranjeros, 59 hombres y 3 mujeres, estos internos son originarios de El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Perú y República Dominicana. Donde la situación penal se representa con 38 procesados, 14 en ejecutoriado y 10 sentenciados, en cuanto al tipo de delito por el que están en prisión 37 de los internos están por delitos del fuero común y 25 por delitos del fuero federal. La tipificación de los delitos por los que enfrentan un proceso penal en la muestra, en los casos del fuero común: dos se encuentran por el delito de violación, uno por robo; por otra parte, por delito federal: sólo dos se encuentran en prisión por delitos contra la salud o narcotráfico.

De la muestra tomada para el estudio se determinó que todos son primodelincuentes, ninguno había sido sujeto a un proceso penal anterior al menos en la zona jurisdiccional de Reynosa Tamaulipas; en este sentido el promedio de tiempo que los migrantes han estado en prisión es de 2.54 años y el promedio de edad que oscila en la muestra es de 34.4 años.

La situación de economía dentro del penal se representa por medio de trabajo penitenciario incluyente, disponible también para migrantes, aunque poco remunerado; el promedio de ganancias económicas de la muestra es de 238 pesos por semana.

Las condiciones de vida en su país de origen

Las perspectivas con relación a la calidad de vida de los individuos en su país representan una de las principales causas de la movilidad y el génesis de la migración, las condiciones de vida y la capacidad de desarrollo fungen como factores que forzan a grupos particulares a buscar mejores oportunidades. Es decir, los internos migrantes provienen en su mayoría de contextos sociales deprimidos, donde la pobreza es una generalidad, coincidiendo con el estudio de Segovia (1992) sobre las “*Consecuencias de la Prisionización*”; por otra parte, la muestra entrevistada argumenta que las causas que derivaron en la movilidad siempre son en pro de las condiciones de calidad de vida.

-Me vine desde Honduras debido a la pobreza, y pues era muy grande la familia, nos criamos con mi abuela y poco a poco nos fuimos separando, el pueblo donde yo vivía en Honduras ya desapareció con un huracán y allí perdí a mi madre, murió en un derrumbe, no fuimos yendo unos para un lado y otros para otro. Hay mucha delincuencia

allá en Honduras, se meten a las casas, roban, abusan de las mujeres, etc. (EH),

-Allá en República Dominicana tenía un negocio de abarrotes, vivía bien allá nomas que me vine a México porque me iba a casar (ERD).

Motivos de la migración

Como ya se mencionó los factores que generan la migración pueden ser representativos en función a las capacidades de los países acerca del desarrollo y seguridad social. En este sentido la migración, aunque puede ser multifactorial, buscar un incremento económico en las familias migrantes representa la principal causa.

En el caso de la muestra analizada aparte de la intención de ganar más dinero trabajando en los Estados Unidos, las causas de movilidad en los presos migrantes también pueden manifestarse por cuestiones personales o de relaciones sentimentales con personas de la frontera del lado mexicano o bien en Estados Unidos y que por cuestiones particulares de criminalidad han sido sujetos a procesos penales en la zona jurisdiccional de Reynosa.

En este sentido dos de los entrevistados justifican la movilidad por cuestiones maritales con ciudadanos mexicanos y americanos, por lo que se puede identificar que la migración puede estar originada por otras circunstancias en casos particularmente aislados.

Es imperativo mencionar que los empleos para los migrantes tanto de Estados Unidos como en México son ilegales para ellos si no cuentan con las autorizaciones pertinentes, pero existe una diferenciación económica favorable en cuanto al trabajo realizado en México y Estados Unidos con el sueldo de su país de origen.

-Estuve en Estados Unidos casi 12 años, allá trabajaba limpiando casas y cuidando señores ya mayores en el Valle de Texas (EH),

-Me fui a Estados Unidos buscando algo mejor para mis hijos (EH),

-Yo estaba desde 2003 en Estados Unidos nada más que en 2013 me deportaron y me aventaron aquí a México (EG),

- En Guatemala trabajaba en fincas de plátano y de albañil, pero no es difícil vivir allá, pero quise ir a Estados Unidos para hacer más dinero (EG),

-Yo vengo de República Dominicana, y hace tres años y cuatro meses que me vine a Reynosa y me vine para acá para conocer a mi esposa, soy legal en México, y mi esposa es americana pero sus padres son de aquí (ERD),

-Me vine desde Perú para casarme con la que ahora es mi esposa, ella es mexicana es maestra, y como yo allá trabajaba en una zapatería decidimos que era mejor que me viniera yo aquí a México (EP).

Llegar a la frontera

Las situaciones que rodean a los migrantes en su travesía representan una desventaja considerable sobre su integridad física, emocional y económica por lo que fácilmente se convierten en víctimas. Existen estudios que ya han manifestado las dificultades y problemáticas de la migración en cuanto a la movilidad geográfica y de los abusos que sufren en dicha travesía coincidiendo con Vargas (2008), Barrón (2013), Izcará y Andrade (2016). En este sentido es necesario agregar las condiciones en las que se encuentran reclusos y del proceso anterior a la detención y de las condiciones en las que cohabitan en la frontera y de las situaciones que enfrentan para poder cruzar ilegalmente a Estados Unidos y de las deportaciones que representan una de las principales causas de población flotante en ciudad Reynosa.

-La manera en que llegué a México fue en autobús y en otras partes caminando entre la selva, caminábamos mucho, caminamos bastante entre San Cristóbal de las Casas en Chiapas, porque los retenes eran muchos, y la violencia en Chiapas es mucha para nosotros, a las compañeras más chicas las violaron, la amarraban y golpeaban, los que lo hacían eran los judiciales (EH),

-Yo llegué aquí a la frontera pues como se pudo, cuando salí de Guatemala fue en carro hasta la frontera de Guatemala-México luego caminamos hasta la línea del tren casi un día, luego tomamos el tren hasta Orizaba y luego de allí en autobús (EG),

-Me vine desde Guatemala porque quería cruzar para el otro lado, pero no sabía a donde iba a llegar, cuando venía en el camino hablé con unos primos para que me recogieran cuando cruzara (EG2),

-No estuve viviendo en Reynosa antes ni después de cruzar ni de que me encarcelaran (EG2),

-Ya hace como siete años había intentado cruzar a Estados Unidos, y me deportaron directamente hasta mi país (República Dominicana) (ERD).

Vida precarcelaria

El estudio realizado coincide con lo encontrado por Alarcón et al. (2009) sobre la condición de trabajo de los migrantes en cuanto a la posibilidad de trabajo antes de

la prisión y del retorno a su lugar de origen, los migrantes en México intentan colocarse en un trabajo inmediatamente en un mercado laboral similar al que tenían en Estados Unidos. Por lo que los migrantes de la muestra se desempeñan en actividades laborales como la venta ambulante, venta de comida, música, etc. Como actividad económica precarcelaria, aun así, no se descarta que hayan tenido algún tipo de participación en prácticas del crimen organizado como la posesión, transporte y/o venta de drogas. Por lo que es necesario considerar que los migrantes al llegar a la frontera enfrentan situaciones como conseguir alimento, hospedaje y dinero para sobrevivir en la ciudad o bien para cruzar a Estados Unidos, está situación una vez más los vulnera en su travesía.

-Yo antes de estar en prisión hacía tamales para vender, compraba frutas y las revendía, hacía hielitos para vender frente a las escuelas, vendía ropa, y limpiaba casas (EH),

-Cuando me deportaron la primera vez me soltaron por Hermosillo Sonora, estuve once meses allá preso y luego me trajeron hasta acá (EG),

-Estuve viviendo en Díaz Ordaz, y allí me dedicaba a la música, mi esposa es cantante (ERD),

-Cuando llegue aquí no podía trabajar porque mi visa era de turismo y empecé a hacer comida para vender y así ganar dinero (EP),

-Me detuvieron por posesión de droga, traía marihuana (EG2).

Comisión del delito

Durante el proceso de la migración los individuos enfrentan un mayor riesgo de incidir en factores que los predisponen a la criminalidad como un mecanismo de defensa que contrarreste y oculte la vulnerabilidad física, económica y legal. En este sentido, la presente investigación coincide con lo abordado por Izcara (2012), Slack y Whiteford (2010) acerca de la violencia postestructural en los casos de migración, esta situación de violencia se define como un mecanismo para describir las maneras en que los inmigrantes enfrentan las limitaciones impuestas por las fuerzas estructurales, como participar en el sistema criminal para contrarrestar su vulnerabilidad y marginación o ser subversivos ante las estructuras del estado. En el caso de ciudad Reynosa las condiciones de criminalidad que la rodean, la falta de mecanismos de control formal por parte de los organismos de procuración y administración de justicia, la institucionalización del crimen organizado y la imperante necesidad de buscar alimento, hospedaje y dinero predisponen a los migrantes a adentrarse en la comisión de delitos.

-Esto me ocurrió porque entraron a una casa y mataron a los de allí y como a las tres semanas fui con unas personas porque había muchas cosas en el patio de atrás, yo agarré ropa porque en ese tiempo vendía ropa usada y fruta en los tianguis y en las calles y pues me procesaron por robo (EH),

-Cuando intenté regresar iba con otras personas que llevaban droga, entonces nos agarraron los soldados y me echaron la mula de la droga. Pero yo no trabajaba en eso yo nomás iba de paso, de migrante (EG),

-Me detuvieron por posesión de droga, traía marihuana (EG2),

-Yo estaba en una casa aquí en Reynosa, y en la madrugada llegaron los guachos (soldados) y allí estaba yo con más gente, y nos agarraron y en una camioneta estaba toda la droga (EG2).

La familia de los internos migrantes

En investigaciones del Observatorio del Sistema Penal y Derechos Humanos (2006) se encontró que cuando se ejerce la prisionización, se produce un proceso de desestructuración familia, hundimiento y destrucción de la familia, ruptura de las relaciones del hogar, ruptura de las relaciones con los componentes de la familia, o con alguno de ellos, problemas psíquicos graves, especialmente para la madre, o problemas de salud graves para otros miembros de la familia.

A todas estas consecuencias se tiene que añadir, además, el rechazo social que se deriva de la prisionización. Por lo que hablar de un interno y su familia conlleva direccionar la atención en un campo de estudio demasiado amplio, esta situación se agrava cuando el interno es migrante, las condiciones como el tiempo, la calidad de las relaciones, la incertidumbre de saber de su familia, la calidad de la comunicación, el espacio para que la comunicación sea adecuada y un sin número de aspectos que conlleva el encarcelamiento para un migrante.

Uno de los principales factores que afectan la calidad del tiempo que pasan los internos dentro del penal, está en función a la cercanía que tienen con su familia, además coincidiendo con Segovia en “*Consecuencias de la Prisionización*” la lejanía de los centros penitenciarios del lugar de origen de la persona agrava la situación familiar, puesto que representará un gasto mayor visitarlo, lo que impide la comunicación. Una de las situaciones a las que se exponen los internos migrantes es a la pérdida de la relación sentimental, la pareja a menudo encuentra afuera a alguien más; lo que representa una afectación considerable para el interno que se encuentra “solo” en otro país y además en prisión. Una de las situaciones presentadas por la muestra son los sentimientos de fracaso en cuanto a su rol como miembro activo de una familia, a menudo la separación de su familia por la

migración representa situaciones de estrés considerables por lo que el hecho de estar en prisión en otro país y no poder verlos atrae más estrés a la vida carcelaria.

Es necesario considerar que el 80% de los internos migrantes asumieron que no regresaría a su país una vez cumplida la condena, a pesar de tener a su familia. Por el contrario intentarían cruzar a Estados Unidos para poder ganar dinero para la familia que aun conserven.

-No tengo relación con mi familia en Honduras, uno de mis hijos se fue a Estados Unidos, y el otro hijo que tengo es gerente de una tienda allá (EH),

-Nadie sabe que yo estoy en prisión, me duele mucho porque siento que les fallé como madre, no les estoy cumpliendo lo que les dije, que les ayudaría a salir adelante y que estudiaran algo, pero al final lo hicieron solitos, tampoco pude ayudar a mi madre antes de que muriera. Siento que les fallo como madre, como hija y como hermana (EH),

-Estoy casado, desde 2006 y como mi esposa es ilegal en Estados Unidos, no la veo desde 2013. No tengo relación alguna con mi familia en Guatemala, porque de aquí para allá no salen las llamadas, una conocida ha venido a verme y ella le habla a mi familia para decirles que estoy bien. A mi mamá y mi papá los apoya mi hermana, como ya están grandes de edad necesitan que los ayuden y pues yo desde aquí no puedo (EG),

-Allá en Guatemala tengo a mi familia, a mi papa y mi mama y mis tres hermanos, Sí hablo con mi familia, pero no muy seguido como quisiera, les hablo una vez al mes o a veces duro hasta dos meses sin hablarles. Mi familia sí sabe que estoy aquí en el penal, y la verdad se agüitaron (entristecieron), a mis padres no los ayuda nadie, ellos sobreviven de sus trabajos, tengo un hermano de 19, el otro 25 y mi hermana como 28. Y aunque tengo esposa, más bien tenía esposa, en cuanto me agarraron ella se consiguió a otro y pues aquí lo único que hago es aguantarme como me siento (EG2),

-Ahorita no tengo comunicación con mi familia, hablé con mi madre hace como un mes, y ellos sí saben que estoy aquí y sí le afectó a mi mamá saber que estoy aquí (ERD).

Los hijos de los internos migrantes

En el estudio se identificaron 9 menores afectados por la prisionización de inmigrantes en el CEDES de Reynosa:

- o 3 niños de nacionalidad americana, los cuales viven en Estados Unidos.
- o 2 viven en la frontera de lado mexicano, uno con familiares y otro en una casa hogar.
- o 1 fue devuelto a Guatemala con familiares.
- o 2 fueron devueltos a Honduras con familiares.

Esta afectación, de la prisionización, infliere la calidad de vida de la familia en general; la cual, según Monclús Masó (2008) debe ser uno de los principales factores de inclusión para la reinserción de los internos, pero cuando se está preso en otro país la situación se encrucece, en este sentido el presente estudio coincide con lo establecido por Balot (2003) donde considera que la proximidad, el trato correcto y el acompañamiento familiar conforman otra de las asignaturas pendientes del sistema penitenciario. En este sentido la muestra de estudio no está exenta de constructo anterior, los migrantes dentro del penal sufren la comunicación con su familia como de mencionó anteriormente, y el caso se agrava cuando la relación afectada es la de madre/hijo.

Por otra parte, en las situaciones en las que la madre o padre es ilegal en el país pero el hijo no el presente estudio coincide con lo encontrado por Robertson (2007) donde argumentaba que la calidad de la detención, la atención, y de los mecanismo de control, representarán para los menores un primer acercamiento al sistema penal y penitenciario y en función a dicha calidad será la percepción del menor acerca de los sistemas estructurales de impartición de justicia en el futuro.

-Tengo tres hijos, con mi esposa, ellos viven en Estados Unidos con ella, pues es de allá ella también (EG),

-Tengo un hijo, pero no lo veo, mi pareja es de allá de Guatemala, pero estamos separados, cuando ella se enteró de que estaba preso terminó conmigo (EG2),

-Tengo un hijo de un año y 5 meses y mi mujer está aquí en el penal en el femenil, venimos juntos por el mismo caso, y el niño vive con ella en la prisión (ERD).

La economía del migrante en prisión

La vida en reclusión en el CEDES de Reynosa como un centro incluyente ofrece a los internos facilidad para trabajar dentro del penal, sean migrantes o nacionales. En este sentido la capacidad de manutención dentro, depende del desarrollo laboral del individuo y de sus capacidades para administrarse, los internos migrantes trabajan en áreas muy parecidas a las que se desempeñaban fuera del penal, es decir, internos que se dedicaban atender negocios de venta de abarrotes antes de

ingresar, lo hacen dentro del penal, aquellos que vendían ropa o artículos usados o se dedicaban a la limpieza, lo siguen haciendo, etc. Estas facultades laborales son otorgadas por el Consejo Técnico de acuerdo a los estudios criminológicos, psicológicos, de trabajo social y de trabajo penitenciario.

Esta oportunidad laboral tiene como fin principal, en sentido teórico, la capacidad de los internos a desarrollar valores de trabajo y responsabilidad a través del trabajo remunerado, y en sentido práctico para que aquellos que no reciben apoyo por parte de familiares para su manutención dentro del penal en cuanto a sus pertenencias y consumibles como jabón, ropa, incluso zapatos y ropa.

En cuanto a la oferta laboral dentro del penal y la capacidad económica de los internos, la población cuenta con varias alternativas laborales, lo que facilita el desarrollo económico individual, aminora la crisis de la prisionización y le ofrece al interno la capacidad de administrar el dinero para su subsistencia dentro de la prisión.

-Aquí adentro trabajo en una tienda, allí me pagan y con eso compro lo que voy necesitando como ropa, jabón y eso, me pagan 150 a la semana (EG),

-Trabajo en una taquería aquí dentro del penal, me pagan de 300 a 500 pesos, y con eso me compro jabón, shampoo y todo eso (EG2),

-Trabajo aquí adentro lavando ropa para otros compañeros y con eso gano lo suficiente para comprar cosas que necesito (EP).

La situación jurídica

La prisionización siempre engloba situaciones de desventaja desde la cuestión personal, familiar y económica, pero cuando se trata de la situación jurídico penal de los internos se habla de un contexto diferente y más vulnerable por cuestiones relevantes al sistema penal, la mala calidad en la defensa de oficio y los procesos lentos y a menudo mal atendidos, así como la falta de comunicación del interno con su defensor. En este sentido, el que un interno sea migrante, refleja una condición de relevancia en el tema de los sistemas penitenciarios, el sistema penal y la migración está situación manifiesta las condiciones en las que dichos sistemas enfrentan la problemática. Por lo anterior se coincide con Matthews (2003) donde argumenta que los extranjeros tienen menos posibilidades de conseguir una fianza y puede que no se los considere aptos para la libertad domiciliaria o el beneficio de políticas de liberación anticipada. Incluso dentro del ámbito penitenciario, constituye, junto con los menores, ancianos y mujeres uno de los blancos pasibles de sufrir atropellos institucionales más fácilmente (Maiarota, 2015), por otra parte, en

el estudio realizado en el CEDES de Reynosa las percepciones de los internos migrantes son positivas en la mayoría de los casos, una de las características principales es que ninguno de los internos les gustaría cumplir la pena en un centro penitenciario en su país de origen y además el trato es general para todos, nacionales o no.

-La verdad no me gustaría estar cumpliendo la pena en Guatemala, aquí al menos puedo trabajar en la tiendita de aquí adentro (EG),

-A mí me tratan muy bien, no es nada parecido a lo que se habla, yo estoy aquí bien, no me gustaría estar en la cárcel allá en Honduras, yo reconozco que cometí el delito de robo, pero irme a prisión en mi país, no; allá si se matan dentro de la cárcel, nada que ver a aquí, allá se pelean y se matan (EH),

-Aquí me tratan bien, de hecho, me tratan igual que si fuera mexicano (EG2),

-No me gustaría cumplir esta pena en mi país, no me gustaría por mi familia, si me gustaría que me visitaran, pero no me gustaría que me vieran aquí (EG2),

-No me gustaría cumplir la pena en República Dominicana porque aquí trabajo y todo, tengo la posibilidad de trabajar, y allá no creo que haya la manera en una cárcel. Aquí en el penal trabajo en una tienda de abarrotes y gano 200 a la semana, y sí me alcanza para comprar cosas que necesito. A nosotros nos empapelaron (procesaron con evidencia falsa) por un delito cometido por la maña (crimen organizado). Ya en dos años y cuatro meses no nos han sentenciado, ni nada, en cualquier otra parte del mundo si no te dan la libertad te sentencian o al revés (ERD),

-Estoy procesado por violación, pero saldré en un mes, porque como no soy mexicano no se realizó una investigación previa, desde que mi suegro dijo que yo había abusado de mi hija me encerraron, y hace dos años apenas se dieron cuenta que no había sido yo y que no hay pruebas (EP),

-Aquí el trato es igual para todos los internos, nunca he sido tratado mal por no ser mexicano (ERD).

Además, se coincide con Monclús Masó (2008) donde argumenta que en países como España parece que se está construyendo un sistema penal de dos vías, una para ciudadanos y otra para extranjeros. Los primeros serían los destinatarios de los circuitos de alternatividad a la pena privativa de libertad. Para los segundos estaría reservada la cárcel, no habría posibilidad de libertad provisional, de medidas alternativas, de terceros grados ni de libertad condicional; en este sentido,

el contexto legal de los internos en cuanto a su situación penal, se encuentran en un rezago en cuanto al proceso, en primer lugar por la saturación del sistema de defensoría pública (abogados de oficio) lo que ocasiona retrasos en los casos de los internos y más en la situación del migrante, por otra parte las condiciones socioeconómicas y la situación migrante impiden la contratación de abogados particulares para su defensa.

-La verdad si me siento en desventaja por ser extranjero aquí en el penal, porque avanza más calmado el caso, no conozco a mi defensor, y supe que ya me sentenciaron y ni han venido a que yo firmé mi sentencia (EG),

-Yo tengo más de dos meses que no veo a la licenciada que me defiende, es de oficio y la verdad no se ni qué (EG2),

-El abogado de oficio no atendía mi caso, hasta que al final me sentenciaron, pero revocaron la sentencia por irregularidades (EP)

Conclusiones

La migración como un problema de carácter social viene a representar un conglomerado de repercusiones para los activos, desde violaciones a los derechos humanos durante la migración hasta el encarcelamiento en el extranjero. Durante la presente investigación se determinó que de la muestra de migrantes extranjeros coinciden en ser todos primodelincentes, ninguno había enfrentado un proceso penal anteriormente, al menos en la zona jurisdiccional de Reynosa Tamaulipas, la muestra entrevistada argumenta que las causas que derivaron en la migración siempre son en pro de las condiciones de calidad de vida y lo menos que esperaban era caer en prisión.

Las situaciones que rodearon a los migrantes en su travesía representan una desventaja considerable sobre su seguridad y es durante el proceso de migración donde los individuos se encuentran en contextos criminales como un mecanismo de defensa ante la vulnerabilidad física, económica y legal en la que se encuentran por ser migrantes y que los predisponen a conductas antisociales autodefensivas y en consecuencia son procesados y posteriormente prisionizados. Por otra parte, las percepciones de los internos migrantes son positivas en la mayoría de los casos en cuanto al trato penitenciario, en este sentido a ninguno de los internos les gustaría cumplir la pena en un centro penitenciario en su país de origen lo que refleja el trato imparcial dentro del penal para nacionales o migrantes.

Además, el trabajo penitenciario está también disponible para migrantes, aunque poco remunerado, sobre todo para los casos de las mujeres internas, la desventa-

ja de las ganancias entre la población masculina y la femenina, en el caso de los hombres tienen acceso a una fuente de ingreso más constante que en el caso de las mujeres para ellas es menos consistente ya que las ganancias dependen de la oferta laboral dentro de la prisión.

Una de las afectaciones de la prisionización migrante es la lejanía de los centros penitenciarios, lo que agrava la situación familiar, puesto que representará un gasto mayor visitarlo a través de países, lo que impide la comunicación. Una de las situaciones a las que se exponen los internos migrantes es a la pérdida de la relación sentimental, la pareja a menudo encuentra afuera a alguien más; por lo que la afectación es considerable para el interno que se encuentra “solo” en otro país y además en prisión. Es necesario considerar que el 80% de los internos migrantes no regresaría a su país una vez cumplida la condena, a pesar de tener a su familia. Si no que intentarían cruzar a Estados Unidos para poder ganar dinero para la familia que aun conserven.

Bibliografía

Alarcón, R., Cruz, R., Díaz, A., González, G., Izquierdo, A., Yrizar, G., y Zenteno, R., (2009). La crisis financiera en Estados Unidos y su impacto en la migración mexicana, *Migraciones Internacionales*, vol. 5, núm. 1, enero-junio, El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, México. [En Línea], Recuperado de: <https://www.colef.mx/evento/la-crisis-financiera-en-estados-unidos-y-su-impacto-en-la-migracion-mexicana/>

Añaños, F., Fernández, M. y Llopis, J. (2013). Aproximación a los contextos en prisión. Una perspectiva socioeducativa. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 22 pp. 13-28

Balot, J. (2003). *Injusticia entre Rejas, Cristianismo i Justicia*, Barcelona, 31 pp.

Barrón, M. (2013). *La Bestia: La tenue línea entre la migración y la trata de personas*. Ed. INACIPE. México. 147 pp.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 18, Capítulo I: De los Derechos Humanos y sus Garantías. [En Línea] Recuperado de: http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/19.htm?s=https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Compendium_UN_Standards_and_Norms_CP_and_CJ_Spanish.pdf

Gallo, K. (2004). Niñez migrante en la frontera norte: Legislación y procesos. UNICEF.

[En Línea], Recuperado de: http://upn303.com/files/publicacion_ninos_migrantes.pdf

Hernández, O., Villarreal, K. y Vargas, C. (2015). Migración y repatriación de menores por la frontera Tamaulipas-Texas. Ed. Coatlicue. México. 125 Pp.

Izcara, S. (2012). Violencia contra inmigrantes en Tamaulipas, *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, Vol. 93, octubre 3-24, 22 pp.

Izcara, S. y Andrade, K. (2016). Migración indocumentada y trata de personas. Ed. Fontamara. México. 214 pp.

Matthews R., (2003). Pagando tiempo. Una introducción a la sociología del encarcelamiento. Bellaterra, Barcelona. 366 pp.

Monclús Masó M., (2008). La gestión penal de la inmigración. El recurso al sistema penal para el control de los flujos migratorios. Editores Del Puerto, Buenos Aires.

Maiarota, N., (2015). Migrantes tras las rejas: Notas sobre Migraciones y prisión en Argentina. XIX Encuentro de Jóvenes Investigadores de la Universidad del Litoral. 4 pp. [En Línea], (Consultado 8 octubre 2016), Disponible en: <http://web10.unl.edu.ar:8080/colecciones/bitstream/handle/123456789/8136/6.3.4.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Organización Internacional para las Migraciones. (2013). Informe sobre las migraciones en el mundo 2013. El bienestar de los migrantes y el desarrollo. Ginebra, Organización Internacional para las Migraciones [En Línea] Disponible en: (http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR2013_SP.pdf).

Organización de las Naciones Unidas. (2007). Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Nueva York, p. 195. [En Línea]. Recuperado de: https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Compendium_UN_Standards_and_Norms_CP_and_CJ_Spanish.pdf

Ravenstein, E., (1889). 'The Laws of Migration', *Journal of the Royal Statistical Society*, 52 (2): 241-305.

Sánchez, A., Incera, J., Velazco, J., Zepeda, G. (2012). La Transformación del Sistema Penitenciario Federal: Una Visión de Estado, Centro de Investigación y Estudios en Seguridad, México.

Secretaría de Seguridad Pública. (2006). El Sistema Penitenciario Mexicano, [En Línea] Recuperado de: <http://www.cmic.org/comisiones/sectoriales/edificacion/Sistema%20Penitenciario%20Mexicano/conspdf.pdf>

Segovia, J. (1992). "El hecho social. Cárcel y sus destinatarios. Revista Éxodo nº 44, p.5

Slack, J., y Whiteford, S., (2010) Viajes violentos: La transformación de la migración clandestina hacia Sonora y California, Norteamérica, 5 (2), pp. 79-107

Vargas, C. y Villarreal, K. (2008). Violaciones a los derechos de los migrantes en su travesía por la frontera norte de Tamaulipas. CienciaUAT, Vol. 2, N°. 3, ene-mar, 2008, pp. 41-44.

Velasco, L., Coubès, L., Alegría, T., Bojórquez, I., Contreras, O., Hernández, A., y Mejía, S. (2013). Reporte sobre dimensión, Caracterización y Áreas de Atención a Mexicanos Deportados desde Estados Unidos, Colegio de la Frontera Norte, México, 41 pp.

Znaniacki, F., y Thomas, W. (2004). El campesino polaco en Europa y en América. Centro de Investigaciones Sociológicas y Boletín Oficial del Estado, Madrid, 422 pp.